

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

En San Miguel, Región Metropolitana, a 17 de octubre de 2022, comparecen: por una parte, **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por su Secretaria General, [REDACTED]

[REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas para estos efectos en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "**LA CORPORACIÓN**", y por la otra, [REDACTED]

[REDACTED] Rol Único Tributario N° [REDACTED], representada legalmente por [REDACTED]

[REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED]

[REDACTED] en adelante "**LA EMPRESA**", quienes han convenido el siguiente anexo al contrato de prestación de servicios:



PRIMERA: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDA: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y [REDACTED] celebraron con fecha 13 de mayo de 2022 un contrato de prestación de servicios consistentes en realizar las prestaciones de imagenología correspondientes al Programa De Imágenes Diagnósticas y Resolutividad de la Corporación Municipal de San Miguel.

TERCERA: Que las partes vienen en celebrar el presente anexo de contrato, a fin de modificar la cláusula TERCERO letra c), en el sentido de especificar los exámenes incluidos en la "Canasta Climaterio", quedando la cláusula en el siguiente sentido:

"c) La Corporación Municipal de San Miguel, pagará a [REDACTED] un valor por cada examen, según el siguiente detalle:

| EXAMEN | CUPOS | VALOR POR EXAMEN | TOTAL |
|-------------------------------|-------|------------------|------------|
| Ecotomografía Mamaria | 574 | \$5.694.- | \$5.694.- |
| PAQUETE CLIMATERIO: | | | |
| a. Consulta Ginecológica | 50 | \$16.480.- | \$34.000.- |
| b. Ecografía Transvaginal | | \$12.670.- | |
| c. Examen de Laboratorio, FSH | | \$4.850.- | |
| d. Toma de Muestras | | \$0.- | |

CUARTA: En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se mantendrán vigentes las estipulaciones del contrato principal.

QUINTA: La personería de [REDACTED] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número [REDACTED], de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.

SEXTA: Por su parte, la personería de [REDACTED] para representar a [REDACTED] consta en Protocolización de Revocación y Designación de nueva administración, de fecha 20 de mayo de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número [REDACTED] de fecha 25 de mayo de 2021, otorgada ante la Novena Notaría de Santiago, de don Wladimir Alejandro Schramm López.

SÉPTIMA: El presente anexo contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la Empresa.

Previa lectura y en señal de conformidad, firman las partes.



[REDACTED SIGNATURE]



**SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

[REDACTED SIGNATURE]

REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED SIGNATURE]

REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED SIGNATURE]